



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Ciruelos por el que se aprueba inicialmente el expediente municipal número 106/2019 de modificación de créditos del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente municipal número 106/2019 de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería por acuerdo del pleno de fecha 21 de octubre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ciruelos, 24 de octubre de 2019.–El Alcalde, Ángel Luis del Sol Aguirre.

N.º I.-5803